

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El pedido del Vicepresidente Académico en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 7 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2024-CO-UNДАР, de fecha 7 de marzo de 2025, el pedido del Vicepresidente Académico referente a designar un responsable que colabore con el Técnico de la Dirección de Servicios Académicos para la implementación de las mejoras tecnológicas; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando que resulta necesario conformar una Comisión de Implementación de la Plataforma para la Gestión Docente; por lo que luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-CONFORMAR la Comisión de Implementación de la Plataforma para la Gestión Docente, integrada de la siguiente manera:

➤ **Ing. María Roxana Calvo Chujutalli**

Presidenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2025-CO-UNDAR**

- | | |
|---|----------------|
| ➤ Directora (e) de Servicios Académicos | |
| ➤ Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Música | |
| ➤ Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Estudios Generales | |
| ➤ Dr. Jonathan Fernando García Arias | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Educación Musical y Artes | |
| ➤ Mgtr. Fabio Rodríguez Meléndez | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | |
| ➤ Leonardo Nicolas Callirgos Rodríguez | Miembro |
| Técnico Administrativo para la Dirección de Servicios Académicos | |

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

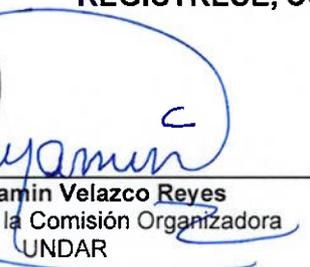
SE RESUELVE:

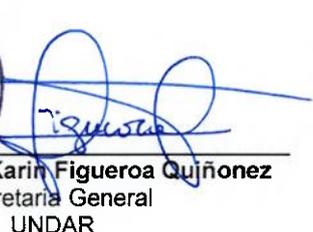
ARTÍCULO 1. CONFORMAR la Comisión de Implementación de la Plataforma para la Gestión Docente, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Ing. María Roxana Calvo Chujutalli | Presidenta |
| Directora (e) de Servicios Académicos | |
| ➤ Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Música | |
| ➤ Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Estudios Generales | |
| ➤ Dr. Jonathan Fernando García Arias | Miembro |
| Responsable (e) del Departamento Académico de Educación Musical y Artes | |
| ➤ Mgtr. Fabio Rodríguez Meléndez | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | |
| ➤ Leonardo Nicolas Callirgos Rodríguez | Miembro |
| Técnico Administrativo para la Dirección de Servicios Académicos | |

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los integrantes de la Comisión de Implementación de la Plataforma para la Gestión Docente y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Huánuco a los 17 días del mes MARZO del año 2025, se realizó la presente diligencia de **NOTIFICAR** la **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099-2025-CO-P-UNДАР**, de fecha 13 de MARZO de 2025.

[Signature]
Leonardo, Nicolás
Callirgos Rodríguez
17/03/2025
12:32 h

UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
17 MAR. 2025
RECIBIDO
N° de Reg: Folio:
Hora: 12:32h Firma: *[Signature]*

[Signature]
MARIA ROXANA
CALVO CHUJUTALI
17/03/2025
12:34 h

UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA
17 MAR. 2025
RECIBIDO
N° de Reg: Folios:
Hora: 12:59 Firma: *[Signature]*

[Signature]
17-03-2025
12:55

**Universidad Nacional
Daniel Alomía Robles**
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
17 MAR. 2025
RECIBIDO
N° de Reg: Folios: 01
Hora: 12:59 Firma: *[Signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES"**
OFICINA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
17 MAR. 2025
RECIBIDO
EXPEDIENTE N° Folios: 01
Hora: 12:59 Firma: *[Signature]*

Recibido
[Signature]
Andrés Isabel Campalayo Ruiz
17/03/25
12:58 pm

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES"**
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
17 MAR. 2025
RECIBIDO
Exp.: Folios: 01
Hora: 13:00 Firma: *[Signature]*

UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES
VICEPRESIDENCIA DE
INVESTIGACIÓN
17 MAR. 2025
RECIBIDO
Registre: 210 Folios: 01
Hora: 13:00 Firma: *[Signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES"**
OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
18 MAR. 2025
RECIBIDO
EXPEDIENTE N° Folios: 01
Hora: 1:07 Firma: *[Signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**
[Signature]
Mg. Fabio Rodríguez Meléndez
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
18-03-2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES**
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA
18 MAR. 2025
N° de Exp: Hora:
N° de Doc: Folios: 67.
N° de Reg: Firma: *[Signature]*